

Contratación laboral temporal en puestos con rango de servicio y subdirección en la Societat Anònima dels Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana

Organismo

SOCIETAT ANÓNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso, memoria, entrevista personal

TITULACIÓN

Sin especificar

GRUPO

Sin especificar

TITULACIÓN ESPECÍFICA

La titulación requerida se indica en las bases, en el apartado de más documentación: Relación de puestos de trabajo.

REQUISITOS

a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

También podrán participar en la presente convocatoria las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Edad: haber cumplido dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Titulación: estar en posesión de la titulación exigida para el acceso a las categorías a cuyas bolsas se opte o equivalente y que figura en la Relación de Puestos de Trabajo de la Societat, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

e) Habilitación: no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

f) Cumplir el resto de los requisitos exigidos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Societat.

Todos los requisitos detallados en el apartado anterior deberán reunirse el último día del plazo de

presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la realización de la contratación.

PLAZAS

Descripción plazas

RELACIÓN DE PUESTOS CON RANGO DE SERVICIO Y SUBDIRECCION

1. Jefe/a Servicio de Deportes Programas
2. Jefe/a de Servicio de Imagen
3. Gestor/a de contenidos web/redes sociales
4. Jefe/a Servicio Innovación y Nuevos Formatos
5. Jefe/a Servicio Programas
6. Subdirección Contenidos
7. Unidad de Proyección Social
8. Unidad de Estilo y Recursos Lingüísticos
9. Subdirección de Informativos no diarios
10. Subdirección de Informativos diarios
11. Subdirección de Deportes
12. Unidad de Sistemas y Comunicaciones
13. Unidad de Explotación y Continuidad
14. Subdirección de Programación
15. Secretaria Dirección

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Lista provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

21/08/2017

PLAZO**Apertura plazo**

22/08/2017

Cierre plazo

28/08/2017

Estado plazo

Cerrado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de agosto 2017, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la relación provisional de las personas admitidas en las diversas bolsas de trabajo convocadas per Resolución de 4 de agosto de 2017 (puestos con rango de servicio y subdirección).

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada relación, para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deberán de presentarse en la sede de la Societat (Polígono Acceso Ademuz, s/n, 46100 Burjassot, València) o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección.

En caso de que fueran presentadas por correo certificado deberá enviarse por correo electrónico la copia de las alegaciones presentadas a: secretaria@cvmc.es

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (baremo de méritos)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8102	09/08/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de agosto de 2017, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de las bolsas de empleo temporal para la contratación laboral temporal en la Societat Anònima dels Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana en puestos con rango de servicio y subdirección y se hace pública su convocatoria.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8100	07/08/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
08/08/2017	17/08/2017	Cerrado

Especificación plazo

10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV nº 8100, de 07/08/2017)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas aspirantes a integrarse en la bolsa presentarán la solicitud exclusivamente por vía telemática, según modelo normalizado, que estará accesible en la sede electrónica de la Generalitat, <https://sede.gva.es>, pincharán en el apartado «servicios on-line» y buscarán el trámite de solicitud de ingreso en la bolsa diseñado a tal efecto. En caso de presentación de más de una solicitud para una misma categoría, únicamente se tendrá en cuenta la última presentada, anulándose las anteriores.

2. Las personas aspirantes deberán anexar a la solicitud en formato PDF, a través de la misma aplicación, una memoria que consistirá en un estudio de un máximo de cinco folios DIN A4 por una sola cara, tipo de letra Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo, relacionado con el contenido funcional del puesto, sus características, condiciones, medios necesarios, plan de organización y trabajo, proyecto de mejora organizativa o funcional y todas aquellas otras cuestiones que considere de interés o importancia.

3. Si no se hace uso del certificado de firma electrónica también deberá presentarse la solicitud telemáticamente y anexar la memoria de igual forma, pero será necesario imprimir la solicitud y hoja de autobaremación, y presentarla junto con la memoria en la sede de la Societat, Polígono Acceso Ademuz s/n, 46100 Burjassot, Valencia, o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección. De no hacerlo así, la solicitud telemática no será válida y se tendrá por no hecha.

4. Las personas aspirantes podrán hacer uso del servicio de asistencia técnica, a través del correo electrónico generalitat_en_red@gva.es, destinado a solventar cualquier problema técnico relacionado con la presentación electrónica de dicha solicitud.

Cualquier otra cuestión relacionada con las bases podrá consultarse en dubtesborsa@cvmc.es

5. El formulario de solicitud incorporará una declaración responsable, mediante la cual la persona solicitante manifiesta

bajo su responsabilidad que todos los datos recogidos en la "solicitud de inscripción en bolsa" que se cumplimentan son

verídicos y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición de la Societat

para la comprobación, control e inspección que se estimen oportunos.

6. El domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto que figuren en las solicitudes se considera como los únicos

válidos, a los efectos de notificaciones y para la llamada en la contratación, siendo responsabilidad exclusiva de la persona solicitante tanto los errores en la consignación del mismo, como el no comunicar por escrito a

este ente público
cualquier cambio de domicilio, correo electrónico y/o teléfono de contacto.

ENLACES

- http://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7214.pdf
- http://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/11/pdf/2017_7402.pdf
- http://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/29/pdf/2017_7587.pdf

TASAS

Importe máximo

0.0

PRESENTACIÓN

Lugar

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática.

Si no se hace uso del certificado de firma electrónica también deberá presentarse la solicitud telemáticamente y anexar la memoria, imprimir la solicitud y hoja de autobaremación y presentarla junto con la memoria en la sede de la Societat, Polígono Acceso Ademuz s/n, 46100 Burjassot, Valencia, o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección.

Acceso con autenticación

BOLSA_TVCF/2

Acceso anónimo

BOLSA_TV/2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Para la provisión temporal de los puestos con rango de Servicio y Subdirección, además de los méritos generales y de una memoria, se realizará una entrevista para valorar la idoneidad de las personas en relación con las funciones asignadas a los puestos.

BAREMO DE MÉRITOS:

- 1- Experiencia profesional
- 2- Superación de proceso selectivo en el grupo de la antigua RTVV
- 3- Por servicios prestados en el grupo de la antigua RTVV
- 4- Valenciano
- 5- Idiomas extranjeros y otras lenguas oficiales del Estado.
- 6- Formación
- 7- Personas con diversidad funcional

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL:

1. Anuncios y Comunicaciones

Los actos y acuerdos dictadas en el procedimiento objeto de las presentes bases y demás anuncios e información que deba conocer el personal aspirante, se expondrán en la página web de la CVMC, bastando dicha

exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

2. Listado de aspirantes integrantes de las bolsas de empleo.

- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, por acuerdo de la Directora General de la Societat, se publicará la relación provisional de las personas admitidas en la bolsa de empleo ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante, y de personas excluidas, con especificación de las causas de dicha exclusión.
 - Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada relación, para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la forma prevista en la base octava.
 - Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas, se acordará por la Directora General de la Societat la publicación de la relación de personas que integran la bolsa de empleo de la categoría que corresponda, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante, y la relación de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, y a su publicación en la página Web de la CVMC.
 - La inclusión en la bolsa de trabajo no garantiza la contratación por parte de la Societat.
-